



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 03 013 2019 00493 00
Demandante(s)	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT N° 8600073354
Demandado(s)	SOCIEDAD MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S. NIT N° 9003202899 CRISTIAN ANDRES SANCHEZ AGUDELO CC N° 71.314.794
Asunto	ORDENA REMISIÓN EXPEDIENTE – ORDENA CONVERSION DE TITULOS JUDICIALES - CONTINÚA LA EJECUCIÓN FRENTE A UN CODEMANDADO
AUTO INTERLOCUTORIO	3020V

En virtud del escrito allegado por Cristian Andrés Sánchez Agudelo, representante legal de la Sociedad Maderas y Manufacturas S.A.S, a través del cual solicita aplicación a lo dispuesto por el artículo 4 del decreto 772 de 2020 en concordancia con lo ordenado por el artículo séptimo del auto de admisión al proceso de Reorganización Abreviada de la Sociedad MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S, codemandado en el presente asunto; por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE,

Primero: - Ordenar la remisión de copia digital del proceso ejecutivo instaurado por BANCO CAJA SOCIAL S.A contra SOCIEDAD MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S. NIT N° 9003202899 y CRISTIAN ANDRES SANCHEZ AGUDELO CC N° 71.314.794, para que obre dentro del proceso de reorganización abreviada, que cursa en la Superintendencia de Sociedades

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



– Regional Medellín, Número de proceso 2022-INS-1210 Expediente 106133.
Correo electrónico: webmaster@supersociedades.gov.co con copia a maderasymanufacturas@gmail.com.

Segundo: Por intermedio de la Oficina de apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, déjese a disposición de la superintendencia de sociedades para el proceso número 2022-INS-1210 Expediente 106133, los depósitos judiciales retenidos a la sociedad sujeto de reorganización abreviada MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S. NIT N° 9003202899, con ocasión a las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, para el efecto procédase con la respectiva conversión.

Tercero: CONTINÚESE el proceso frente al codemandado señor Cristian Andrés Sánchez Agudelo, toda vez que, no media manifestación expresa en contrario del acreedor demandante, después de la notificación del auto 1623 del 11 de julio del año en curso (Doc. 09 carpeta C02CuadernoEjecucion), que suspendió el presente asunto; lo anterior de conformidad con el artículo 547 numeral primero del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MH



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd369a396d299a344b1ed77ceb71c12a6e60624f52ea02a4c50ce2dbcd94028a**

Documento generado en 11/11/2022 10:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>